



Resolución Directoral N° 204 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

Lima, 22 AGO. 2019

VISTOS: La Resolución Directoral N° 88-2019-MINAGRI-PSI-DIR, el Informe N° 3058-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP y el Informe N° 001 -2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/RESP.RCC.PUC de la Oficina de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de mayo de 2019, se emitió la Resolución Directoral N° 86-2019-MINAGRI-PSI-DIR, mediante la cual se declaró la Aprobación del Expediente Técnico Final de la Obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Oruna, localidad de Cascajal, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash";

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2019, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicitó que se precise en la Resolución Directoral N° 88-2019-MINAGRI-PSI-DIR el monto de la supervisión de la obra, a efectos que incluya el financiamiento presupuestal total de la obra para la disponibilidad de los recursos;

Que, mediante Informe N° 3058-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP, bajo los argumentos del Informe N° 001 -2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/RESP.RCC.PUC, ambos emitidos por la Oficina Estudios y Proyectos, concluyen que es necesario que se modifique la Resolución Directoral mencionada precisándose el monto de la supervisión de la obra;

Con la visación de la Oficina de Estudios y Proyectos y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 042-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar precisando en el contenido del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 88-2019-MINAGRI-PSI-DIR, los siguientes términos:

Dice:

"Artículo Primero.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico Final de Obra Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Oruna, localidad de Cascajal, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, cuyo monto de la inversión asciende a la suma de S/. 5'479,502.43 Soles, por el plazo de ejecución de 5 meses; el mismo que consta de 04 tomos, cuyo contenido cuenta con la conformidad de esta Dirección de Infraestructura de Riego".



Resolución Directoral N° 204 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

Debe decir:

“Artículo Primero.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico Final de Obra Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Oruna, localidad de Cascajal, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, cuyo monto de la inversión total del proyecto asciende a la suma de S/. 5'683,887.87 Soles incluido IGV, que comprende el monto de inversión para la obra la suma de S/ 5'479,502.43 Soles, el monto de la inversión de la Supervisión de la obra la suma de S/. 204,385.44 Soles, por el plazo de ejecución de 5 meses; el mismo que consta de 04 tomos, cuyo contenido cuenta con la conformidad de esta Dirección de Infraestructura de Riego”.

Artículo Segundo.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 88-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 16 de mayo de 2019, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Estudios y Proyectos, y, la Oficina de Administración y finanzas.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. JORGE LEONIDAS LIZARRAGA MEDINA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO